



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001705-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a adoptar las medidas que se solicitan relativas al personal del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de España se han visto expuestos durante las últimas semanas a presiones y situaciones complejas derivadas de la crisis política que acontece en Cataluña y en el conjunto de España.

En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, los poderes públicos deben resolver los problemas políticos desde el diálogo y la negociación política, sin situar en el foco de los conflictos políticos y de los medios de comunicación a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuya neutralidad política constituye un principio básico de su actuación.



Es también una obligación de los poderes públicos garantizar el ejercicio de los derechos de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil a fin de que puedan cumplir con su misión constitucional de protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y la seguridad ciudadana.

En los últimos años, de manera más intensa a raíz de la crisis económica, diferentes organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía y asociaciones profesionales de guardias civiles vienen reclamando mejoras profesionales que los sucesivos Gobiernos de PP y PSOE no han atendido.

La defensa y protección de los derechos de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado interpela a todos los ciudadanos y poderes públicos, también en Castilla y León, siendo urgente, por imperiosas razones de interés general, atender a sus legítimas reivindicaciones colectivas, en particular, la garantía de su seguridad en el desarrollo de sus funciones, la conciliación de la vida personal y laboral, la equiparación salarial respecto a las Policías Autonómicas y, en el caso de la Guardia Civil, el derecho fundamental a la sindicación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que inste al Gobierno de España a garantizar el suministro de chalecos antibalas y otros dispositivos necesarios para la protección del personal del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.**

**2. Que solicite al Gobierno de la Nación la adopción de medidas efectivas de flexibilidad horaria con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.**

**3. Que solicite al Gobierno de España la realización de las acciones necesarias para acordar los incrementos salariales que garanticen en un plazo máximo de tres años la equiparación de las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía con las percibidas por los funcionarios de los Cuerpos de Policías Autonómicas.**

**4. Que inste al Gobierno de España a presentar un Proyecto de Ley Orgánica que garantice y regule el ejercicio del derecho fundamental a la sindicación de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil".**

En Valladolid, a 19 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos